



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

0234

486



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 783 -2016-A/MDP

Pangoa, 24 de octubre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Informe N° 311-2016-SGPP/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016, del Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, B/Cont. Edison Huarcaya, Informe Legal N° 581-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 19 de octubre del 2016, emitido por Asesoría Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, sobre aprobar en Vía de Formalización las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de setiembre.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 784-2015-A/MDP, de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el presupuesto institucional de apertura – PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa correspondiente al periodo fiscal 2016.

Que, de Acuerdo a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, sub capítulo III; Modificaciones Presupuestarias; Artículo 40° numeral 40.1 "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúa dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, y que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los Créditos Presupuestarias de las Actividades o Proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad"

Que, mediante Informe N° 439-2016-SGPP/MDP, de fecha 11 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, B/Cont. Edison Huarcaya Taípe, informa que de acuerdo a lo establecido en la Directiva de ejecución presupuestal para el presente periodo fiscal, la formalización de las modificaciones se realiza dentro de los 10 días calendarios siguiente de vencido el mes; dichas modificaciones se refieren a las anulaciones y habilitaciones mediante acto resolutivo del titular del Pliego a propuesta del área de presupuesto;

Que, con Informe Legal N° 581-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA, de fecha 19 de octubre del 2016, de la Oficina de Asesoría Legal, Abg. Katherine L. Chuquipiondo Martínez, **Opina:** Que,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0235

487



mediante Resolución de Alcaldía se formalice las modificaciones presupuestarias del mes de setiembre, efectuada en el nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

En merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, y con lo Dispuesto por el Artículo 30° de la Ley 27411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pangoa de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Conforme a las notas que se adjunta a la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las notas para la Modificación Presupuestaria Tipo 0 N°0826, 0827, 0828, 0829 y 0830, emitidas durante el mes de **SETIEMBRE** del año fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa la publicación y el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVECE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 SECRETARÍA GENERAL



0238
 488

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

INFORME LEGAL N° 581-2016-KLCM/AL/MDP-PANGOA

A : Abg. MARCO ANTONIO OCHANTE MENDOZA
 GERENTE MUNICIPAL MDP

DE : Abg. KATHERINE L. CHUQUIPIONDO MARTINEZ
 ASESOR LEGAL MDP

ASUNTO : INFORME SOBRE FORMALIZACION DE MODIFICACIONES DE
 SETIEMBRE 2016.

REF : Informe N° 439-2016-SGPP/MDP

FECHA : Pangoa, 19 de octubre del 2016.



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, e informarle que mediante Proveído suscrito por su despacho se requiere que nos pronunciemos respecto a la formalización de modificaciones de setiembre 2016.

Que, mediante Informe N° 439-2016-SGPP/MDP, de fecha 10 de octubre del 2016, el Subgerente de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo en lo establecido en la directiva de ejecución presupuestal para el presente periodo fiscal, la formalización de las modificaciones se realizan durante los 10 días calendarios siguientes de vencido el mes; dichas modificaciones se refieren a las anulaciones y habilitaciones mediante acto resolutorio del titular de pliego a propuesta del área de presupuesto.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Del mismo modo en la parte in fine del mismo cuerpo normativo, se prescribe que "La autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

En el mismo sentido, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que "la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales"; y que "esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno".

Que, según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, de acuerdo a la ley N° 28411 , Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, Subcapítulo III; Modificaciones presupuestarias; Artículo 40° Numeral 40.1, señala que son modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Abg. Katherine Chuquiopiondo Martínez
 ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

SECRETARÍA GENERAL



0237

489

programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial los créditos presupuestarios de actividades o proyectos”, y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobados mediante resolución del titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad”.

Que, según lo señalado líneas arriba, para formalizarse las modificaciones presupuestarias tienen que ser aprobados mediante resolución, para este despacho es viable la solicitud presentada por el Sub gerente de Planificación y Presupuesto.

Por estas consideraciones de conformidad con las normas citadas, esta Asesoría Legal OPINA:

- Que, mediante Resolución de Alcaldía se formalice las modificaciones presupuestarias del mes de setiembre, efectuada en el nivel Funcional Programático, de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Se RECOMIENDA, se derive el presente expediente a Secretaría General a fin de proyectar el acto resolutivo.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Abg. Katherine Chuquiopando Martínez
ASESOR LEGAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GESTION 2015 - 2018

SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 439 - 2016 - SGPP/MDP

A : Abog. MARCO A. OCHANTE MENDOZA
GERENTE MUNICIPAL
DE : EDISON HUARCAYA TAIPE
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
ASUNTO : FORMALIZACION DE MODIFICACIONES SETIEMBRE 2016
FECHA : Pangoa, 10 de Octubre del 2016



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez, informarle que de acuerdo a lo establecido en la Directiva de ejecución presupuestal para el presente periodo fiscal, la formalización de las modificaciones se realiza dentro de los 10 días calendarios siguientes de vencido el mes; dichas modificaciones se refieren a las anulaciones y habilitaciones mediante acto resolutivo del Titular del Pliego a propuesta del área de Presupuesto.

En tal sentido se alcanza EL PRESENTE INFORME, ADJUNTO A LA PRESENTE LAS NOTAS DE MODIFICACIONES INTERNA EMITIDAS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE, PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN. (Se adjunta 05 folios)

Es todo cuanto informo para su conocimiento y otros fines pertinentes que se crean necesarios.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGUA
Edison Huarcaya Taipe
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



400

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000826
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 02/09/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE PRESUSUPUESTO INTERNO
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 02/09/2016

DOCUMENTO : 049 / 009-2016

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9001	3999999	5000001	03	004	0005					PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		450	100
0021	0001491									MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL		450	100
07	0									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		450	100
5	2.3									BIENES Y SERVICIOS		450	100
2.3	2									CONTRATACION DE SERVICIOS		450	100
2.3	2	1								VIAJES		450	100
2.3	2	1.2								VIAJES DOMESTICOS		450	100
2.3	2	1.2	1							PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		450	0
2.3	2	1.2	2							VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		0	100
9002	3999999	5001059	23	051	0115					PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		0	350
0049	0001496									BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		0	350
07	0									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		0	350
5	2.3									BIENES Y SERVICIOS		0	350
2.3	2									CONTRATACION DE SERVICIOS		0	350
2.3	2	1								VIAJES		0	350
2.3	2	1.2								VIAJES DOMESTICOS		0	350
2.3	2	1.2	1							PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		0	150
2.3	2	1.2	2							VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		0	200
TOTAL												450	450

492

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000827
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 02/09/2016
DOCUMENTO : 049 / 009-2016

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 02/09/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE PRESUPUESTO INTERNO
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000001	03	004	0005											100	100
	0021	0001491														100	100
		07	0													100	100
			5	2.3												100	100
				2.3.2												100	100
					2.3.2.1											100	100
						2.3.2.1.2										100	100
							2.3.2.1.2.1									100	0
								2.3.2.1.2.2								0	100
TOTAL																100	100

403

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000828
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOÁ [301095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2016

FECHA : 05/09/2016

DOCUMENTO : 049 / 009-2016

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO INTERNO, PARA PENSIONISTA PLANILLA MES DE AGOSTO

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	3999999	5000991	24	052	0116					SISTEMAS DE PENSIONES		560	560
0047	0001154									PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS		560	560
07	0									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		560	560
			5	2.2						PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		560	560
				2.2.1						PENSIONES		560	560
				2.2.1.1						PENSIONES		560	560
				2.2.1.1.1						PENSIONES		560	560
				2.2.1.1.1.1						REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530		0	560
				2.2.1.1.1.2						SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES DL. 19990		560	0
TOTAL												560	560

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000829
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 05/09/2016
DOCUMENTO : 049 / 009-2016

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION DE PRESUPUESTO INTERNO PARA VIATICOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5000578	03	012	0021	REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD	536	536	
0040	0010119	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES				536	536		
07	0	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL				536	536		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				536	536		
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS				536	536		
	2.3.2.1	VIAJES				536	536		
	2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS				536	536		
	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE				536	0		
	2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO				0	536		
TOTAL							536	536	

495

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000830
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/09/2016
TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTO INTERNO, PARA SERVICIOS DIVERSOS
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

FECHA : 05/09/2016

DOCUMENTO : 049 / 009-2016

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD					
9001	3999999	5000002	03	006	0007					DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		600	600	
0023	0000576									DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		600	600	
07	0									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		600	600	
5	2.3									BIENES Y SERVICIOS		600	600	
	2.3	2								CONTRATAACION DE SERVICIOS		600	600	
		2.3	2	1						VIAJES		600	0	
			2.3	2	1.2					VIAJES DOMESTICOS		600	0	
				2.3	2	1.2	1			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		250	0	
					2.3	2	1.2	2		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		350	0	
					2.3	2	7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		0	600	
						2.3	2	7.11		OTROS SERVICIOS		0	600	
							2.3	2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS		0	600
TOTAL												600	600	